

a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Fernando Velasco Sánchez como Secretario; don Alonso Velasco Sánchez como Vicepresidente y como Presidente, y don Braulio Velasco Sánchez como Presidente y como Vocal de los Consejos de Administración de Dinascan Central de Servicios Digitales de la Imagen, Sociedad Anónima, y Copyfoto, Sociedad Limitada, respectivamente.

2.ª 6-7-2004

**DINA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida y disuelta)
COPYFOTO, SOCIEDAD LIMITADA
DINASA LABORATORIO
FOTOTÉCNICO Y DIGITAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el día 24 de junio de 2004, han acordado la escisión total de la sociedad Dina, Sociedad Anónima, que traspa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Copyfoto, Sociedad Limitada (sociedad ya existente), y Dinasa Laboratorio Fototécnico y Digital, Sociedad Limitada (sociedad de nueva creación).

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas y socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Don Fernando Velasco Sánchez como Presidente y como Secretario; don Alonso Velasco Sánchez como Vicepresidente y como Presidente, y don Braulio Velasco Sánchez como Secretario y como Vocal de los Consejos de Administración de Dina, Sociedad Anónima y Copyfoto, Sociedad Limitada, respectivamente.—34.054.

2.ª 6-7-2004

**DISTRIBUIDORA LICORERA
CASTELLANA, S. A.
(Sociedad absorbente)
VAFACA, S. L.
LAGUNA NEGRA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad Anónima» y «Vafaca, Sociedad Limitada» y «Laguna Negra, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 24 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Vafaca, Sociedad Limitada» y «Laguna Negra, Sociedad Limitada» por parte de «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad

Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Distribuidora Licorera Castellana, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de junio de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 25 de junio de 2004.—Don Sebastián Cabrero López, como Administrador Único de la Sociedad «Distribuidora Licorera Castellana, S. A.», y Administrador Solidario de la Sociedad «Vafaca, S. L.» y doña Elena Santamaría Cuesta, como Administradora Única de la Sociedad «Laguna Negra, S. L.» y Administradora Solidaria de la Sociedad «Vafaca, S. L.».—33.992.

2.ª 6-7-2004

**DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA,
ESTACIONES DE SERVICIOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
ESTACIÓN DE SERVICIO
EL TARAJAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas de Accionistas de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Estación de Servicio El Tarajal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobaron, en las reuniones celebradas el día 10 de junio de 2004 la fusión por absorción de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, S. A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Estación de Servicio el Tarajal, S. A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día quince de junio de 2004. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, S. A., Sociedad Unipersonal. Santiago Rull Cullen.—El Administrador Único de Estación de Servicio el Tarajal, S. A. Sociedad Unipersonal. Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón.—34.607.

1.ª 6-7-2004

DODECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Habiéndose producido un error en la forma de convocatoria de la Junta convocada para su celebración el 30 de junio, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará

en el domicilio profesional de don Rubén Candela Ramos, Alameda Principal, 21, oficina 201, Málaga, el próximo 26 de julio a las once treinta horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora el día 27 de julio con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo que comprende el ejercicio citado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio arriba citado toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Málaga, 30 de junio de 2004.—El Consejero Delegado, Luis Carlos Donoso Padilla.—35.018.

**DOUBLE YOU, S. L.
(Sociedad absorbente)
DOUBLE YOU TOO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Double You, Sociedad Limitada» y «Doubleyou Too, Sociedad Limitada» celebradas el día 28 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la fusión de «Double You Too, Sociedad Limitada» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Double You, Sociedad Limitada» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—Daniel Solana Sánchez, Administrador solidario «Double You, Sociedad Limitada» Administrador solidario «Double You Too, Sociedad Limitada».—34.577.

1.ª 6-7-2004

DOVYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Habiéndose producido un error en la forma de convocatoria de la Junta convocada para su celebración el 30 de junio, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio profesional de don Rubén Candela Ramos, Alameda Principal, 21, oficina 201, Málaga, el próximo 26 de julio, a las once horas, en primera convocatoria y caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 27 de julio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.